

Reformas en materia de Propiedad Intelectual derivado de T-MEC / Avisos de Autoridades en la materia

Propiedad Intelectual – Julio 1, 2020

Actualización del Marco Normativo en materia de Propiedad Intelectual derivado de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC")

- El día 30 de junio de 2020, el Congreso de la Unión aprobó la nueva **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial** que abroga a la Ley de la Propiedad Industrial.
- Asimismo, el Congreso aprobó diversas reformas a la **Ley Federal del Derecho de Autor** y al **Código Penal Federal**, con el objeto de implementar las disposiciones del capítulo de Propiedad Intelectual del T-MEC.
- La **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial** entrará en vigor 90 días hábiles posteriores a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo cual aún se encuentra pendiente.
- Las reformas a la **Ley Federal del Derecho de Autor** y al **Código Penal Federal** entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, pendiente aún.
- La nueva **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial** y las reformas a las disposiciones de la **Ley Federal del Derecho de Autor** y al **Código Penal Federal**, son objeto de análisis por parte de nuestros expertos en un comunicado por separado.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ("IMPI") emitió un Acuerdo mediante el cual anunció que reiniciará actividades de manera gradual a partir del **6 de julio de 2020**.
- Las personas que deseen ingresar a las instalaciones del IMPI deberán cumplir con el protocolo de salud disponible en la página web www.gob.mx/impi
- El horario para la recepción de documentos en las instalaciones del IMPI será de las 9:00 a las 16:00 horas.
- La consulta de expedientes, así como la atención al público para asesorías y audiencias se llevarán a cabo en línea.
- Los plazos y términos legales se reanudarán el **13 de julio de 2020**.
- Derivado de lo anterior, las promociones que reciba el IMPI durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2020, se tendrán por legalmente presentadas el 13 de julio de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

- El Instituto Nacional del Derecho de Autor permanece cerrado y la suspensión de los plazos y términos continua hasta nuevo aviso.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA - SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa prorrogó la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el **15 de julio de 2020**, por lo tanto, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, y no correrán plazos ni términos procesales.

TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO FEDERALES

- El Pleno General del Consejo de la Judicatura Federal prorrogó el esquema de trabajado implementado por la contingencia, hasta el **15 de julio de 2020**.

En caso de que sean afectados por estas medidas, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de propiedad intelectual, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Alejandro Díaz

Consejero | adiazm@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

Claudia Gutiérrez

Asociada | cpgutierrez@macf.com.mx

Claudia Ramírez

Asociada | caramirez@macf.com.mx

